

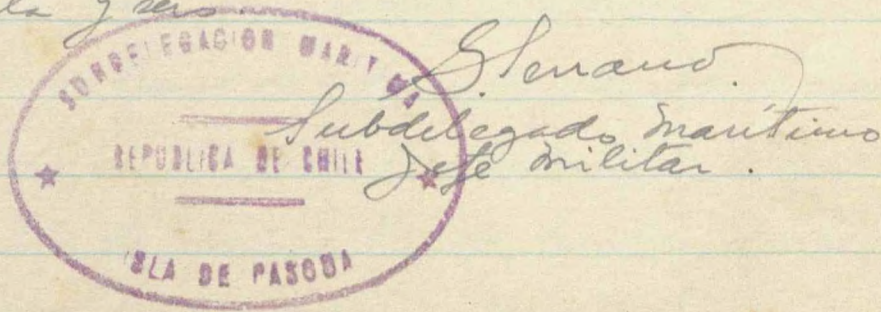
Esteban Tepano Ika.

Parcela ✓  
Nº 51.-

Superficie :  
19.462 mts.<sup>2</sup>

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pasqua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Esteban Tepano de la Parcela Nº 51, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitante, de la Isla de Pasqua. - El terreno tiene una cabida aproximada de Dos Hectáreas (19.462 mts.<sup>2</sup>) y deslinda al Norte con la Parcela Nº 71 de Horacio Teao; al Sur con Camino público; al Este con la Parcela Nº 50 de Simón Saca y al Oeste con la Parcela Nº 52 de Juan Tepano. - Esteban Tepano es natural de la Isla, casado con Emilia Kaituove y padre de ocho hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. -

En Isla de Pasqua, a Veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.



Stanga Hoa, 25 de Diciembre de 1946  
Ratifico este entrega provisorio de terreno a don Esteban Tepano Ika, en los términos establecidos mas arriba.

Seaman Carlo Bunster  
Capitán de Fragata.  
*[Signature]*  
Delegado de la Armada

*[Handwritten notes]*  
Kaituove  
1947